



Secretaría de Apoyo en Investigaciones Complejas (SAIC) Estructura y Funcionamiento

1 Generalidades

La Secretaría de Apoyo en Investigaciones Complejas es una oficina creada en el marco del Superior Tribunal de Justicia con la finalidad de prestar colaboración a los Juzgados del Fuero Penal de la Provincia de Misiones, siempre que ellos requieran sus servicios según lo juzguen oportuno.

Actualmente solo se encuentra operativa la oficina central con sede en Posadas, toda vez que a la fecha no se han puesto en funcionamiento las secretarías correspondientes a las circunscripciones judiciales segunda, tercera y cuarta, moti-

vo por el cual la oficina central debe operar por todo el territorio de la Provincia.

La secretaría, en el marco de su actividad y objetivos, lleva a cabo un gran número de tareas, a través de su estructura multifacética e interdisciplinaria, lo que conlleva un cierto grado de indefinición acerca de cuáles son estas tareas y cuáles sus límites operativos, el propósito del presente informe es explicitar en forma clara y concisa dichas tareas y sus limitaciones, para una mejor comprensión por parte de los Magistrados que requieran su colaboración.

2 Estructura

La Secretaría carece de una estructura concreta determinada por una norma, toda vez que aún no ha sido reglamentada, sin embargo y a los efectos operativos, es posible afirmar que se encuentra dividida internamente en dos departamentos principales: el departamento pericial y el departamento de investigaciones, sin perjuicio de que ambos colaboren entre sí en forma permanente y dinámica, conforme las necesidades de la investigación, y de que ambos

respondan a la dirección unificada de la Secretaría.

Es de destacar que, teniendo en cuenta las particulares de la Secretaría y las distintas áreas especializadas que posee, la multidisciplinariedad es la característica que define el trabajo de la dependencia.

A continuación se explicarán las actividades fundamentales de cada departamento.

2a. Dirección

Compuesta por un Jefe, un Sub-Jefe y –a la fecha- dos Secretarios, que actúan en forma indistinta, habida cuenta el cúmulo de trabajo y la gran cantidad de tiempo que parte de la Dirección se halla operando en distintas partes de la Provincia.

En el marco de la Dirección funciona al **Área de Administración** de la oficina, que es la encargada de dar entrada y trámite a los diferentes requerimientos recepcionados desde los distintos órganos jurisdiccionales.

El propósito de la área de administración es la centralización de dichos requerimientos para un mejor contralor por parte de la Dirección y una distribución más eficiente de las tareas a realizar. Dicha área también se ocupa de la logística necesaria para llevar adelante las tareas asignadas y de la gestión de los recursos inherentes a las mismas por ante el Alto Cuerpo.

2b. Departamento de Investigaciones

Se halla compuesto por personal adscripto de la Policía de la Provincia de Misiones, sus tareas principales consisten en colaborar con los Señores Jueces en aquellas investigaciones para las que resulten convocados. Dentro de este amplio espectro de actividades el mencionado personal recepciona declaraciones, colabora en allanamientos, efectúa citaciones y lleva a cabo –en general- toda tarea que el Juez de la causa le indique.

Siempre y en todo caso, el personal del departamento de investigaciones actúa bajo las órdenes directas del Jefe de la Secretaría u otro integrante de la Dirección de la misma, quien a su vez procura dar cumplimiento a las órdenes del Juez.

En este punto es necesario aclarar –para evitar confusiones- que siendo el Juez el único

“dueño de la investigación”, la Secretaría nunca, y bajo ninguna circunstancia, opera sin órdenes concretas del Magistrado a cargo de la investigación, y únicamente dentro de los límites de dichas órdenes.

Cabe destacar que el personal que integra este departamento es adscripto desde la Policía Provincial, de modo que, la condición de integrantes de esta fuerza que revisten sus miembros, los habilita para actuar como colaboradores del Juez en tareas propias de la Policía Judicial prevista por el Código Procesal Penal, lo que ha venido desarrollando un vínculo estrecho de colaboración con los señores jueces en toda clase de operativos, más allá de la actuación conjunta y complementaria de la Policía Administrativa.

2c. Departamento Pericial

El departamento pericial de la oficina se encuentra subdividido en diversas áreas que se han ido conformando a lo largo de los años de actividades, sin que exista instrumento normativo alguno que indique estas compartimentaciones, las cuales no tienen otro objeto que una mayor

efectividad al momento de prestar los servicios que resulten requeridos, seguidamente se hará una breve descripción de cada una de ellas, sin perjuicio de que más adelante se expliquen sus funciones en detalle.

En este sentido las áreas que actualmente funcionan en el marco de la secretaría son:

Área de Criminalística:

Conformada por tres licenciados en criminalística (dos de ellos adscriptos de la policía) y un diseñador gráfico (también adscripto de dicha fuerza). Esta área se ocupa de llevar a cabo toda tarea pericial ordenada por los magistrados en las diferentes especialidades de la ciencia en cuestión, accidentología, metalografía, caligrafía, balística, y Papioscopia.

Área de Telefonía:

Compuesta por personal mixto (judicial – una persona-y policial adscripto –dos-), sus tareas consisten en la extracción y recuperación de datos de dispositivos de telefonía celular, como así también el entrecruzamiento de los mismos y análisis de triangulación de ubicaciones de llamadas. Siempre conforme directivas emanadas del Órgano Jurisdiccional.

Área de Informática:

Integrada por tres personas, todas ellas adscriptas de la Policía Provincial, su función primordial es la recuperación de datos de equipos informáticos secuestrados –computadoras, cámaras, memorias, sistemas de video vigilancia, tablets, etc-, como así también la copia de los mismos. También se incluye el análisis de imágenes fotográficas o de video, y la búsqueda de elementos de interés investigativo dentro del enorme cúmulo de información que los soportes

digitales suelen contener. Siempre según órdenes del Juez y dentro de las limitaciones personales y de infraestructura que más adelante serán explicadas.

Área de Psicología Forense:

Compuesta –a la fecha- por una licenciada en psicología, especialista en Rorschach y diplomada en Psicología Jurídica y Forense perteneciente al Poder Judicial. Es de su incumbencia el análisis profundo de la personalidad de los sujetos involucrados en un hecho delictivo (ya sea víctima o imputado) con orientación a la investigación criminal, a través de la elaboración de pericias psicológicas.

Este área también podrá prestar su colaboración a requerimiento del Juez para la realización de entrevistas en Cámara Gesell y toda otra tarea que tenga en miras evitar la revictimización del sujeto pasivo del delito y buscar su contención.

En otro orden, y multidisciplinariamente, se pueden llevar a cabo análisis de casos de *grooming* y pornografía infantil con el fin de orientar en cuanto a aspectos de la personalidad de los involucrados en el delito (parafilia, pedofilia, etc.).

También se pueden realizar tareas de acompañamiento y contención a la víctima durante el curso del proceso.

Habiendo resumido las tareas llevadas a cabo por cada una de las áreas que componen la Secretaría, se procurará acto seguido una descripción más profunda de las mismas.

Área de Criminalística

Las tareas llevadas a cabo por Criminalística son las siguientes:

1) Lugar del hecho:

a. Inspección ocular del lugar del hecho.

b. Confección de croquis ilustrativo del mismo.

c. Toma de fotografías.

d. Levantamiento de huellas y rastros.

e. Colaboración de reconstrucciones del hecho ordenadas por el Juez de la causa.

f. Colaboración durante exhumaciones de cadáveres ordenadas en la causa.

2) Pericias Accidentológicas:

a. Informes planimétricos del lugar del hecho, incluyendo toma de fotografías, confección de croquis ilustrativo utilizando herramientas informáticas, mediciones, descripciones, etc.

b. Mecánica del accidente: determinación de velocidades, indicación de vehículos embistidos y embestidos, trayectoria de los mismos.

c. Construcción de hipótesis acerca de la evitabilidad del accidente.

d. Pericia evaluativa de daños materiales: valor de repuestos, tiempo de reparación.

e. Estudio de tacógrafos teniendo en cuenta los discos de diagramas.

3) Pericias Metalográficas:

a. Revenidos químicos de numeración de motor y chasis.

b. Revenidos de numeración de armas.

c. Verificación de autenticidad de chapas patentes.

4) Pericias Documentológicas:

a. Análisis de manuscritos.

b. Entrecruzamiento de documentos mediante estudio de las tintas, utilizando la cromatografía.

c. Verificación de autenticidad de cédulas de automotor, títulos, y otros documentos oficiales.

d. Verificación de adulteraciones y/o falsificaciones en billetes nacionales y extranjeros.

e. Comprobación de autenticidad de sellos y martillos fiscales.

f. Periciales caligráficas sobre firmas y textos manuscritos.

Actualmente la oficina no cuenta con un microscopio USB, necesario para documentar microscópicamente trazos de textos, firmas y números testados o borrados de documentos, lo que conspira contra la calidad del servicio que es posible brindar y la profundidad de los análisis documentológicos.

5) Pericias Balísticas:

a. Verificación de estado de funcionamiento y aptitud para el disparo de armas de fuego y de cartuchería en general (balas, cartuchos de escopeta).

b. Determinación de trayectoria de disparos.

c. Verificación de la existencia de residuos de pólvora en la mano de potenciales tiradores mediante la utilización del test de parafina. En este punto es necesario destacar que no obstante que el Cuerpo Médico Forense cuenta con el espectrofotómetro de absorción atómica necesario para la realización del test de búsqueda de residuos de plomo, bario y antimonio; dicho dispositivo no se encuentra operativo por carecerse de un lugar físico adecuado para su puesta en funcionamiento.

d. Caracterización de tiro voluntario, involuntario y accidental.

Asimismo el personal calificado de la Secretaría se encuentra en condiciones de realizar cotejos de proyectiles y vainas (para saber si fueron disparados por una misma arma), pero se carece de la infraestructura necesaria para ello: Microscopio Comparador Balístico y Recuperador Balístico, por lo que a los fines de realizar estas pruebas es necesario requerir permanentemente la valiosa colaboración de la Policía Judicial de la Provincia del Chaco, que sí posee la aparatología mencionada.

6) Pericias Papioscópicas:

Todo lo concerniente a la identificación humana a través de huellas digitales, incluso se han logrado identificar por este método cuerpos

en estado de descomposición avanzado mediante el Sistema Dactiloscópico Argentino.

Área de Telefonía

1) Extracción y Recuperación de Datos:

Como ya se ha explicado, la principal función de esta área de la Secretaría es la recuperación de datos desde teléfonos celulares mediante la utilización de un equipo UFED TOUCH, que trabaja sobre plataformas múltiples de análisis y recuperación.

Se trabaja recuperando tanto los datos almacenados en la memoria del teléfono móvil como en tarjetas sim y memorias expandibles.

Es posible no solo la extracción de los datos “visibles” en el equipo (extracción lógica), sino que también es posible en algunos casos (dependiendo del equipo y/o dispositivo de almacenamiento analizado) la recuperación de datos borrados (extracción física y extracción de sistema de archivos).

2) Procesamiento de Datos:

Mediante la utilización del programa *I2* se llevan a cabo entrecruzamientos de llamadas y mensajes a los efectos de proveer al Juez una información más gráfica y de más simple comprensión, de acuerdo a la información proporcionada por las empresas de telefonía.

También se utiliza el programa *Ufed Link Analysis* cuando el entrecruzamiento será realizados entre equipos secuestrados durante la investigación, esta herramienta permite la vinculación total de las unidades analizadas; esto quiere decir que se vinculan entre sí aplicaciones, archivos de audio, archivos de video, chats, conexiones inalámbricas, contactos, contraseñas, cuentas de usuarios, direcciones de correos electrónicos, dirección de MAK, dispositivos

bluetooth, elementos buscados, entradas de calendario, historial web, instalaciones de aplicaciones, llamadas, mensajes de correo electrónico, mensajes MMS, mensajes SMS, números de teléfono y ubicaciones GPS.

Es necesario destacar que las inmensas posibilidades que este programa podría aportar a las investigaciones se ven cercenadas por la carencia de una computadora con la capacidad de procesamiento adecuada, toda vez que a la fecha se trabaja con un procesador Pentium de 3.00 Ghz y 4 Gb de Memoria RAM, y las características del Software requieren (por el inmenso volumen de datos a analizar) un procesador Pentium i7 y un mínimo de 16 Gb de Memoria RAM, siendo recomendable trabajar con 32 Gb de dicha memoria.

Incluso no ha sido posible acceder a las actualizaciones de Software brindadas por el fabricante, por no contarse con estos estándares. Y la pobre capacidad de procesamiento con que cuenta la computadora con la que se cuenta, torna mucho más lentos los análisis en forma innecesaria.

3) Triangulación de Ubicaciones:

A través de informes proporcionados por las compañías prestatarias de servicios de telefonía móvil, es posible obtener el ángulo de AZIMUT, que proporciona una zona de influencia desde donde un llamado telefónico pudo haberse realizado, a través de el ángulo en que la antena captó la señal de dicho llamado en determinada celda.

Con esta información se confeccionan mapas para brindarle al Juez esta información.

Finalmente y con relación al área de telefonía, es importante destacar que a la fecha la Secretaría es el único organismo provincial realizando dichas tareas, por lo que el cúmulo de trabajo es cada día mayor, tornándose imperioso

contar con más y mejores equipos y una mayor dotación de personal, ya que, como se ha dicho más arriba, a la fecha el área cuenta con tres personas, dos de ellas adscriptas por la Policía Provincial.

Área de Informática

- 1) **Extracción y Recuperación de evidencias:**
Datos, archivos, historiales.
 - 2) Clonación de discos, memoras extraíbles, CDs y DVDs
 - 3) **Seguimientos de direcciones IP** (basado en solicitudes)
 - 4) **Recuperación de archivos sobre sistemas en vivo** (computadoras encendidas)
- Información sobre imágenes (original o duplicada).
 - Análisis de videos y capturas de fotogramas de los mismos creando secuencias.
 - Extracciones de audio.
 - Esteganografía (extracción de datos protegidos mediante el ocultamiento de archivos sobre otros archivos).

Sobre acciones asociadas al análisis se pueden mencionar:

- Fecha de creación, modificación y/o eliminación.
- Contenido de los archivos.
- Cruzamiento de datos (tanto de archivos, correos electrónicos, direcciones IP, conversaciones).

Es necesario poner de manifiesto en este punto que los equipos informáticos con que se cuenta carecen de la velocidad de procesamiento de datos adecuada para las tareas que se llevan a cabo, ocasionando demoras innecesarias que conspiran contra la celeridad del proceso, y que podrían solucionarse con la adquisición de nuevos equipos con mejores prestaciones.

Área de Psicología Forense

- 1) **Pericias psicológicas:**
 - a. Estudio profundo y exhaustivo de la personalidad del sujeto implicado en el proceso judicial (víctima o victimario). Se diferencia del Cuerpo Médico Forense porque la batería de estudios que se va a utilizar será más compleja que las utilizadas por este Cuerpo en sus prácticas habituales, a saber:
 - Técnicas que en función de las particularidades del caso, el área puede recurrir:
 - i. Test de Rorschach
 - ii. Escala de Hare
 - iii. MMPI-II
 - iv. TRO
 - v. RAVEN
 - vi. Test de Bender
 - vii. Técnicas graficas (HTP; persona bajo la lluvia; test de la pareja; test de la familia;)
 - viii. En niños: test CAT, test de las pirámides de Pfister
 - ix. Entre otros
 - b. Puntos de pericia sugeridos a requerimiento de los señores jueces
 - i. Ver instructivo aprobado por el Superior Tribunal de Justicia sobre puntos de pericias sugeridos para víctimas e imputados (Acordada N° 11/16).

2) Entrevistas en Cámara Gesell

- a. Recepción del testimonio de menores de 16 años en aquellos casos en que el Señor Juez en virtud de su sana crítica considere complejos.
- i. Procedimiento conforme lo establecido la reglamentación de Cámara Gesell y Pericia Psicológica aprobado por el Superior Tribunal de Justicia mediante Acordada Nro. 11/16.

3) Acompañamiento y contención:

- a. Trabajo en terreno con víctimas, testigos y menores en aquellas cuestiones en que tenga intervención ésta secretaría, como así también en los requerimientos que surjan del proceso de judicialización en

caso de ser necesario (v.gr.: homicidios, suicidios, ruedas de reconocimiento, declaración en sede judicial)

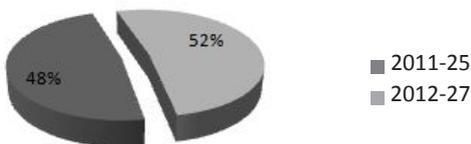
4) Asesoramiento multidisciplinario en delitos de grooming y pornografía infantil

- a. Trabajo interdisciplinario con el departamento de análisis informático; como así también con toda área de ésta secretaría que requiera asistencia en salud mental forense
 - i. Rasgos de la personalidad del o de los imputado/s
 - ii. Orientación al equipo en cuestiones pertinentes (modalidad de seducción, características de las victimas).

Intervenciones Requeridas a esta Secretaría

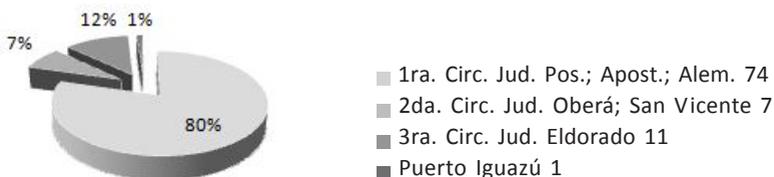
SAIC 2011 - 2012

Intervenciones Requeridas por Jueces de Instrucción



SAIC 2013

Intervenciones Requeridas



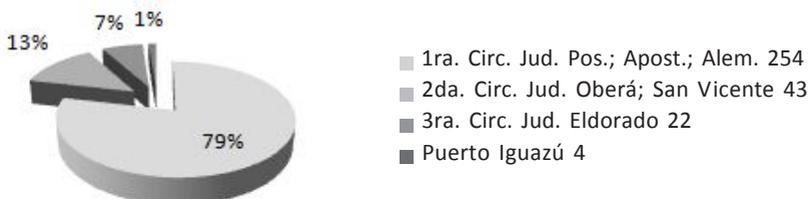
SAIC 2014

Intervenciones Requeridas por Jueces de Instrucción



SAIC 2015

Intervenciones Requeridas



SAIC 2016

Intervenciones Requeridas

